

Núm. 237

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 37647

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27985 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado u con el núm. 28/16-C, se siguen autos de concurso de Obras y Reformas Portonovo, S.L.en los que en fecha 14.07.20 ha recaído auto ya firme, de conclusión del concurso por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

- 1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Obras y Reformas Portonovo, S.L. con CIF B-94.035.581 y domicilio social en calle Barbeito, número 20, 36970 de Portonovo (Sanxenxo). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 20, Libro y Tomo 3.685, inscripción 1.ª de la hoja n.º PO-50752, con los efectos legales inherentes.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y el cese de los Administradores Concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Obras y Reformas Portonovo, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.
- 5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración Concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.
- 6.- Unase testimonio al expediente y llévese el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnacion. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Asó lo manda y firma S.S. Doy fe.

Pontevedra, 14 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutierrez Martín.

ID: A200037675-1